

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Carta N° 101 - 2017-ET-N

Comas, 25 de Enero de 2017

Señor  
Tomas de la Cruz Nolasco  
Residente de Obra HU "Los Parques del Callao"  
Contratista VIVA GyM  
Av. Petit Thouars  
Miraflores

Asunto : Recepción final de obras de Redes complementarias y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado a beneficio de la nueva Habilitación Urbana "Los Parques del Callao" – Callao

Referencia :

- a) Carta N° S/N de fecha 09.01.2017
- b) Informe N° 01-2017-JPA/ETN del 16.01.2017
- c) Informe N° 018-2017-ETN/GGR/JPA del 18.01.2017
- d) Informe N° 023-2017-ETN/JTS del 25.01.2017

Registro N° 3698

Nos es grato dirigirle la presente para comunicarle que, visto los Informes Técnicos N° 018-2017-ET-N/GGR-JPA y N° 023 - 2017-ET-N/JTS, esta Empresa ha aprobado la recepción de obras de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado, ejecutadas, para dar servicio a la nueva Habilitación Urbana "Los Parques del Callao" conformada por 984 departamentos, ubicado en el distrito de Callao.

La presente recepción contempla los siguientes aspectos:

I. GENERALIDADES

Área Total	21,136.54 m <sup>2</sup>
Área Útil	18,359.05 m <sup>2</sup>
N° lotes	984 Departamentos
Proyecto Aprobado	Carta N° 009-2015-ET-N de fecha 06.12.2015 (Agua Potable y alcantarillado)
Plano de Lotización y Vías	Plano de Trazado y Lotización aprobado por la Municipalidad Provincial del Callao con Resolución de Gerencia N° 233-2014/MPC-GGDU, N° 021-2014-MPC-GGDU-GO del 30.06.2014
Control de obras	S/. 5,073.36 Nuevos Soles
Contratista	VIVA G y M S.A.
Ing. Residente	Ing. Tomás de la Cruz Nolasco - CIP 104705
Periodo de ejecución de obras	03.03.2016 al 26.10.2016
Ing. Inspector	Ing. Gilberto Gamarra Rosales - CIP N° 42891

OFICINA PRINCIPAL LA ATARJEA:  
Autopista Ramiro Priale 210-El Agustino-Central Telefónica 317 3000  
Consultas e Informes : Aquafono 317 8000

[www.sedapal.com.pe](http://www.sedapal.com.pe)

CENTROS DE SERVICIOS  
Comas: Av. Victor Andrés Belaúnda Oeste Cuadra 5 - Urb. El Retablo  
Callao: Av. Guardia Chabaca N° 1131  
Breña: Av. Tingo María N° 600 - Cercado  
San Juan de Lurigancho: Av. Próceres de la Independencia N° 3105 - Centro Grande  
Ate Vitarte: Av. Nicolás Ayllón N° 2309  
Surquillo: Av. Angamos Este N° 1450  
Villa El Salvador: Av. Separadora Industrial N° 300 1er. Sector

## 2. INFORMACIÓN TÉCNICA

El sistema de agua potable y alcantarillado que se recepciona, están constituido por los siguientes elementos:

Red de Agua potable:	
Tubería de HDPE-PE100 DN 160 mm	324.58 ml.
Tubería de HDPE-PE100 DN 110 mm	3.50 ml.
Tubería de HDPE-PE100 DN 63 mm	1.20 ml.
Tubería de PVC-NTP –ISO 1452-2:2011 PN 10 DN 160 mm	2.00 ml.
Tubería de PVC-NTP –ISO 1452-2:2011 PN 10 DN 110 mm	1.95 ml.
Tubería de PVC-NTP –ISO 1452-2:2011 PN 10 DN 63 mm	0.60 ml.
Conexiones domiciliaria de agua potable DN 50 mm	02 Unidades a tubería instalada 02 Unidades en total
Red de Alcantarillado	
Tubería de PVC Ø 200mm	264.15ml
Buzones tipo I hasta h= 2,00	02 Unidad
Buzones tipo I hasta h= 2,51	01 Unidad
Buzones tipo I hasta h= 3,00	01 Unidad
	Total 04 unidades
Conexiones domiciliarias PVC DN 160mm	
	02 Unidades a tubería instalada 02 Unidades en total

## 3. DOCUMENTACION

Forman parte del expediente de la presente recepción los siguientes documentos

- 3.1. Planos de replanteo, signados con el N° 21 al 25 - 2017-ET-N
- 3.1. Factura Electrónica N° F103-0000583 por la suma de S/. 5 073.36 Nuevos Soles con fecha 03.03.2016, que acredita el pago del derecho de supervisión de obras.
- 3.2. Carta Compromiso con firma legalizada de fecha 04.01.2017 suscrita por el Gerente de División de la Empresa VIVA GyM S.A., Señor Rafael Miranda Vargas Fano, quien garantiza la buena ejecución de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado por un periodo de 365 días a partir de la recepción de la obra (Notario OSCAR LEYTON ZARATE).
- 3.3. Informe Técnico N° 436-2016-LMd de fecha 23.12.2016; se da conformidad a los medidores de DN 50 mm, marca ZENNER N° ZE16000049 y ZE16000050
- 3.4. Informe N° 01 – 2017 –JPA/ET-N de fecha 16.01.2017
- 3.5. Informe N° 018 -2017-ET-N/GGR/JPA de fecha 18.01.2017
- 3.6. Informe N° 023 -2017-ET-N/JTS de fecha 25.01.2017

## 4. CONDICIONES DE LA RECEPCION DE OBRA

- 4.1 Los representantes de la empresa VIVA G y M S.A. (Contratista), son responsables por la ejecución de la presente obra, así como de la calidad ofrecida y por los vicios ocultos que se pudieran presentar en la obra ejecutada.

OFICINA PRINCIPAL LA ATARJEJA:  
Autopista Ramiro Prialé 210- El Agustino- Central Telefónica 317 3000  
Consultas e Informes : Aquafono 317 8000

[www.sedapal.com.pe](http://www.sedapal.com.pe)

CENTROS DE SERVICIOS  
Comas: Av. Victor Andrés Belaúnde Oeste Cuadro 5 - Urb. El Retablo  
Calleao: Av. Guardia Chelara N° 1131  
Breña: Av. Tingo María N° 600 - Cercado  
San Juan de Lurigancho: Av. Próceres de la Independencia N° 3105 - Canto Grande  
Ate Vitarte: Av. Nicolás Ayllón N° 2309  
Surquillo: Av. Angamos Este N° 1450  
Villa El Salvador: Av. Separadora Industrial R° 300 1er. Sector

- 4.2 La evaluación del funcionamiento de la redes y conexiones domiciliarias, serán realizadas por el personal del Equipo Operación y Mantenimiento Redes Callao.
- 4.3 Los propietarios de los departamentos están obligados por Ley a cumplir con las disposiciones vigentes para hacer uso de los servicios que esta Empresa recepciona.
- 4.4 Se deja establecido que a partir de la fecha, SEDAPAL asume la posesión, administración, operación y Mantenimiento de la infraestructura sanitaria materia de la presente recepción, sin reconocimiento de contribuciones reembolsables.
- 4.5 La presente recepción no da derecho al reconocimiento de propiedad del terreno que ocupan los lotes de vivienda de dicha Asociación de Vivienda.

Atentamente,



Julio Cesar Torres Salazar  
Jefe Equipo Técnico Norte (e)

JCTS/Evt

cc: Archivo/Planoteca